GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HUANCAVELICA

Nº 0903 -2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA.

Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 20 JUL. 2020

Visto: El Memorando N° 1723-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1578319, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que los establecimientos de salud y servicios, quedan sujetos a la evaluación y control periódicos y a las auditorias que dispone la Autoridad de Salud de nivel nacional;

Que, el artículo 123° de la citada Ley, establece que todo acto médico que se lleve a cabo en un establecimiento d salud o servicio médico de apoyo es susceptible de auditoria internas y externas en las que puedan verificarse los diversos procedimientos a que es sometido l paciente, sean esos para prevenir, diagnosticar, curar, rehabilitar o realizar acciones de investigación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, de fecha 15 de julio de 2016, se aprobó la NTS Nª 029-MINSA/DIGEPRES-V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud", con el objeto de mejorar la Atención de Salud que se brinda en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos, privados y mixtos. La Auditoria de Calidad de la Atención en Salud se realiza para verificar y mejorar la calidad de la atención en los servicios de salud y promover activamente, al respecto de los derechos de los usuarios de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo:

Que, mediante Informe N° 119-2020-GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA/DEGPSS/DGSyCS, la Supervisora de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, presenta el "Plan Anual de Auditoria de Calidad de Atención en Salud – Región Huancavelica 2020", el cual tiene como objetivo general, brindar la metodología para realizar la Auditoria de Calidad de Atención en Salud y Auditoria de caso presentado en las diferentes IPRESS público y privado en el marco de la implementación de Gestión de la Calidad; por consiguiente, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa, y Resolución Gerencial General Regional Nº 236-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, EL PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE CALIDAD DE ATENCION EN SALUD – REGION HUANCAVELICA 2020, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUANCAVELICA, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución. ----------

Artículo 2°.- DISPONER, a la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, monitorear y controlar la ejecución de las actividades programadas en el Plan aprobado en el artículo precedente. ----------

Artículo 3°.- Notifíquese a las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. ----------

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
Dra. Lorena Quispe Huamán
DIRECTORA (e) REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. E. P. 30446

LQH/GOM/alt

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-